Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año 2022, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS"***.

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 412.441 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación vía Publicación en los periódicos por tres días consecutivos en el diario ABC Color los días 06, 07 y 08/10/2022.

El sistema de adjudicación es por TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 28 de octubre del año 2022, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura N° 55/2022, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
ANIBA S.A.	**Gs. 2.269.700.000.-**
MES INGENIERIA S.A.	**Gs. 2.290.600.000.-**
CABIPAL METALMEK S.A.	**Gs. 2.258.600.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***CABIPAL METALMEK S.A. y ANIBA S.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, al verificar las documentaciones sustanciales presentadas por la firma ***MES INGENIERIA S.A.***, se pudo constatar que la misma ha presentado una Declaración Jurada como garantía de mantenimiento de la oferta. Se trae a la vista la documentación mencionada.

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2022

(08)

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°:*412441*

A: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de* ***Mes Ingeniería S.A.*** para la Contratación Directa con número de ID 412.441, para el suministro de 412441 - ADQUISICION DE CASETAS METALICAS

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL SENAVE por la suma de **NUEVE MILLONES DE GUARANIES (Gs. 9.000.000)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre JOSE MANUEL FERNANDEZ

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **MES INGENIERIA S.A.**

El día 28 del mes de noviembre de 2022.

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

En tal sentido, cabe señalar que la convocante ha establecido la Póliza de seguros o Garantía bancaria, como instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes, así como lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, y considerando que la citada documentación es de carácter sustancial, pudiéndose comprobar que la firma ***MES INGENIERIA S.A.*** no cumple con el mismo, razón por la cual no se llevará adelante la evaluación de oferta mencionada.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2022

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***CABIPAL METALMEK S.A. y ANIBA S.A.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota CEO N° 152/2022 de fecha 31/10/2022, se solicita a la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Constancia de Registro Único de Contribuyente vigente, Constancia de Visita Técnica, Declaración jurada de poseer el equipamiento solicitado, Título de Ingeniero Civil y/o Industrial, Constancia de 5 montadores calificados, Constancia de 5 soldadores calificados, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS, Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2019, 2020, 2021 según sea el caso y respecto a los Ratios financieros años 2019-2020-2021 presentados, considerar los criterios establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido por el Comité y pasan a formar parte de su oferta.

Por Nota CEO N° 153/2022 de fecha 31/10/2022, se solicita a la firma ***ANIBA S.A.***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Constancia de Registro Único de Contribuyente vigente, Constancia de Visita Técnica, Declaración jurada de poseer el equipamiento solicitado, Título de Ingeniero Civil y/o Industrial, Constancia de 5 montadores calificados y Constancia de 5 soldadores calificados.

Al respecto, se aclara que la firma ***ANIBA S.A.***, no ha presentado las documentaciones técnicas requeridas por el Comité, situación que fue comunicada a las partes requirentes, en este caso la Dirección de Oficinas Regionales y Dirección de Operaciones.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 93/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 45/268/2022, ambos de fecha 02/11/2022, se ha solicitado a la Dirección de Oficinas Regionales y a la Dirección de Operaciones, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas, a fin de informar si las mismas se ajustan a lo requerido por dicha dependencia.

Por Memorando DOR N° 699/2022 de fecha 03/11/2022, la Dirección de Oficinas Regionales, ha remitido su informe de evaluación técnico, que en su parte pertinente expresa textualmente lo siguiente: *"las documentaciones remitidas referente a las adquisiciones de casetas metálicas, se informa que las especificaciones técnicas se ajustan a los requerimientos de esta dependencia"*.

Así también, por medio del Memorando DO N° 88/2022 de fecha 07/11/2022, la Dirección de Operaciones, ha remitido su informe de evaluación técnico, que en su parte pertinente expresa textualmente cuanto sigue: *"se comunica que las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas a los requerimientos de la Dirección de Operaciones"*.

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección Oficinas Regionales y Dirección de Operaciones, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, quien cumple con las especificaciones técnicas y cotiza el menor precio.

Es importante mencionar que, el detalle de las documentaciones formales presentadas por la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Con relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, se enmarcan dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 078/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2022

INDICADORES	*OFERENTE* *CABIPAL METALMEK S.A.*
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*	*3,10*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*	*0,19*
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*	*21*

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveídos por la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, según el siguiente detalle:

CABIPAL METALMEK S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2019	11.601.042.401
ACTIVO CORRIENTE 2020	11.893.013.676
ACTIVO CORRIENTE 2021	13.598.542.395
PASIVO CORRIENTE 2019	4.670.166.237
PASIVO CORRIENTE 2020	3.505.583.529
PASIVO CORRIENTE 2021	3.978.409.495
PASIVO TOTAL 2019	4.670.166.237
PASIVO TOTAL 2020	3.505.583.829
PASIVO TOTAL 2021	3.978.409.495
ACTIVO TOTAL 2019	20.579.273.900
ACTIVO TOTAL 2020	20.790.065.415
ACTIVO TOTAL 2021	22.374.562.759
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019	653.846.550
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	1.375.373.923
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	1.715.788.930
CAPITAL 2019	6.000.000.000
CAPITAL 2020	6.000.000.000
CAPITAL 2021	6.000.000.000

En conclusión, la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 10/11/2022, sobre los Señores: Denes Schussmuller Flores con C.I. Nº 2.127.589, Dimas Schussmuller Flores con C.I. N° 2.870.280, Marcio Schussmuller Nery con C.I. N° 378.888, Héctor Casarino con C.I. N° 3.868.197 y Rufo Villalba Benítez con C.I. N° 1.141.915, de la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.*** a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2022

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS"***, se constata que la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS"*** para la firma ***CABIPAL METALMEK S.A.***, *por el monto total de* ***Gs. 2.258.600.000.- (Guaraníes Dos mil doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 10/11/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Carmen Berni
Directora
Dirección de Oficinas Regionales

Ing. Agr. Mariano Franco
Director
Dirección de Operaciones

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE CASETAS METÁLICAS" LPN N° 13/2022 ID N° 412.441

DOCUMENTOS	CABIPAL METALMEK S.A.	ANIBA S.A.	MES INGENIERIA S.A.
Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V Otros documentos.			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERTIR. Nº 358321	CUMPLE - CERTIR. Nº 357801	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA - CERTIF. N° 140874	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIF. Nº 4270143647950	CUMPLE - CERTIF. Nº 4270142788827	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA Nº 10-258673 AÑO/PERIODO: 02-2022 MUNICIPALIDAD DE LUQUE	CUMPLE - FACTURA Nº D-416312 AÑO/PERIODO: 02-2022 MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2019 para contribuyentes de IRACIS, y de los ejercicios 2020 y 2021 para Contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2019 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2019 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2019, 2020, 2021 según sea el caso.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2019-2020-2021.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021). Las mismas deben ser por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado.	CUMPLE - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 21/2021 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, cuenta con sus respectivas Ordenes de provisión y Acta de Recepción - CONTRATO N° 53/2020 SENAVE, cuenta con sus respectivas Ordenes de Compras y/o servicios. - CONTRATO N° 01/2019 MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, cuenta con Orden de Provisión -	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Constancia de Visita Técnica	CUMPLE	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Declaración jurada de poseer el equipamiento solicitado.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Título de Ingeniero Civil y/o Industrial.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Constancia de 5 montadores calificados.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Constancia de 5 soldadores calificados.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO VERIFICADO

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

"ADQUISICIÓN DE CASETAS METÁLICAS" LPN N° 13/2022 ID N° 412.441

OFERENTES						CABIPAL METALMEK S.A.				ANIBA S.A.			
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
1	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	116.500.000	116.500.000	ANIBA	NACIONAL	120.300.000	120.300.000
2	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	221.500.000	221.500.000	ANIBA	NACIONAL	225.000.000	225.000.000
3	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	266.000.000	266.000.000	ANIBA	NACIONAL	260.000.000	260.000.000
4	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	273.000.000	273.000.000	ANIBA	NACIONAL	275.000.000	275.000.000
5	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	280.000.000	280.000.000	ANIBA	NACIONAL	279.300.000	279.300.000
6	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	283.000.000	283.000.000	ANIBA	NACIONAL	285.000.000	285.000.000
7	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	335.000.000	335.000.000	ANIBA	NACIONAL	338.000.000	338.000.000
8	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	337.000.000	337.000.000	ANIBA	NACIONAL	337.000.000	337.000.000
9	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	VCP	CHINA	4.500.000	40.500.000	JAM	NACIONAL	5.000.000	45.000.000
10	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	4	UNI	UNI	VCP	CHINA	6.500.000	26.000.000	JAM	NACIONAL	7.000.000	28.000.000
11	46191601-001	Extintor de incendio	7	UNI	UNI	REGIMIENTO 8	PYA	300.000	2.100.000	REGIMIENTO 8	NACIONAL	300.000	2.100.000
12	26101509-001	Motor o generador electrico	1	UNI	UNI	MSA	CHINA	78.000.000	78.000.000	KUMINNS	CHINA	75.000.000	75.000.000
								TOTAL	2.258.600.000			TOTAL	2.269.700.000

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

"ADQUISICIÓN DE CASETAS METÁLICAS" LPN N° 13/2022 ID N° 412.441

OFERENTE						CABIPAL METALMEK S.A.			
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	116.500.000	116.500.000
2	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	221.500.000	221.500.000
3	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	266.000.000	266.000.000
4	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	273.000.000	273.000.000
5	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	280.000.000	280.000.000
6	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	283.000.000	283.000.000
7	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	335.000.000	335.000.000
8	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	1	UNI	UNI	CABIPAL METALMEK	PYA	337.000.000	337.000.000
9	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	9	UNI	UNI	VCP	CHINA	4.500.000	40.500.000
10	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	4	UNI	UNI	VCP	CHINA	6.500.000	26.000.000
11	46191601-001	Extintor de incendio	7	UNI	UNI	REGIMIENTO 8	PYA	300.000	2.100.000
12	26101509-001	Motor o generador electrico	1	UNI	UNI	MSA	CHINA	78.000.000	78.000.000
								TOTAL	2.258.600.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Administración y Finanzas - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SECRETARIA DE GABINETE - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección de Operaciones - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - DIRECCIÓN DE OFICINAS REGIONALES - SENAVE

Carmen Rosa Lic. RAGI Reg. COSAVE N° 078

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - SENAVE